



RESOLUCIÓN No. **620**
(**27 DIC 2019**)

“POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 323 de Julio 09 de 2018 se nombró en provisionalidad a la Señora **CLAUDIA INES GARCIA NINCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.178.670 de Neiva, en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03**, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”.

Que la Señora **CLAUDIA INES GARCIA NINCO**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 0239 a partir del 10 de Julio de 2018.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: “a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005”.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorróguese a partir del 10 de Enero de 2020, el Nombramiento en provisionalidad de la señora **CLAUDIA INES GARCIA NINCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.178.670 de Neiva, en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03**, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **27 DIC 2019**

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

Reviso y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Apoyo Profesional Jurídico

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«« Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025
Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308
Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587
Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781